

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO SOLICITUD Y PODER DE SUSTITUCIÓN SOLUCION INMOBILIARIA Y JURIDICA SAS NIT 900523569 RADICADO 2021-568

Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Lun 5/12/2022 8:09 AM

Para: Juzgado 09 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.
Cordial saludo

Me permito allegar al despacho liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia , agradezco al despacho la tenga en cuenta y le dé el tramite pertinente.

Gracias y quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente;
Catalina Cortes Viña
Analista I Abogada
Dirección de estrategia gestión y cobro
Tel. 7434441 Ext. 75654
ccortes@porvenir.com.co

De: Juzgado 09 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.
<j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2022 11:35 a. m.

Para: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD Y PODER DE SUSTITUCIÓN SOLUCION INMOBILIARIA Y JURIDICA SAS NIT 900523569
RADICADO 2021-568

Buen día

Dando alcance a su solicitud, remito enlace al expediente digital.

 [2021-00568 SECUENCIA 6967](#)

Cordialmente,

Miguel Castañeda
Notificador

JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 7º Edificio Camacol - Teléfono: 2862679

WhatsApp: 322 6701821 (Solicitud de citas)

Correo Electrónico: j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Radicación correspondencia)

Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 10:01 a. m.

Para: Juzgado 09 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD Y PODER DE SUSTITUCIÓN SOLUCION INMOBILIARIA Y JURIDICA SAS NIT 900523569
RADICADO 2021-568

Buenos días.
Cordial saludo

Me permito allegar al despacho los siguientes documentos y la siguiente solicitud.

1. Poder para actuar dentro del proceso de la referencia , agradezco al despacho me reconozca personería.
2. Solicito al despacho me comparta el expediente virtual para validar el estado del proceso y dar el impulso que corresponda.

Gracias y quedo atenta a los comentarios.

Cordialmente;
Catalina Cortes Viña
Analista I Abogada
Dirección de estrategia gestión y cobro
Tel. 7434441 Ext. 75654
ccortes@porvenir.com.co

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, diciembre 05 de 2022

Señores

JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL **DE:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 **CONTRA SOLUCIÓN INMOBILIARIA Y JURIDICA SAS NIT 90052356 RADICADO 11001410500920210056800**

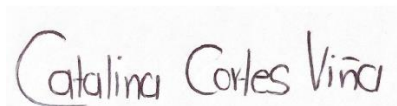
CATALINA CORTES VIÑA abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.224.930 de Bogotá, Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 361.714 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá en mi calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

1. **CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$460.448)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los periodos comprendidos entre: 202001 A 202004
2. **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$327.600)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202001 A 202040
3. **TOTAL: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CERO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (788.048)**

Es importante informar al despacho que la liquidación final vario toda vez que el empleador realizo pagos por los afiliados por los cuales nos presentamos en la demanda.

Atentamente,



CATALINA CORTES VIÑA

C.C. No.: 1.010.224.930 de Bogotá DC

T.P. No. 361.714 del C. S. de la Jud.

Apoderada Especial de PORVENIR

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: SOLUCION INMOBILIARIA Y JURIDICA SAS

N° de identificación: NIT 900523569

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202001

Hasta: 202004

Fecha de corte: 2022-12-05

Períodos de deuda: 2

A+B

Total del capital



\$460,448

C

Total de intereses



\$327,600

A+B+C

Total de la deuda



\$788,048

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202001	CC 8720680	MANUEL ANTONIO GALVIS PINEDA	\$2,000,000	30	\$320,000	\$0	\$234,000	\$554,000
1	202004	CC 8720680	MANUEL ANTONIO GALVIS PINEDA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$93,600	\$234,048
Total de la deuda						\$460,448	\$0	\$327,600	\$788,048

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$460,448
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$460,448
Total intereses causados a la fecha	\$327,600
Total capital mas intereses	\$788,048
Total de afiliados por los que demanda	1

puirh.

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.